

o finalidades de la subvención, indicando, además, los lugares donde se encuentra expuesto su contenido íntegro. Cuando el importe sea superior a 3.000 euros, se publicará, además, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Art. 20. *Régimen de infracciones y sanciones.*—En materia de infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas todas las ordenanzas reguladoras de concesión de subvenciones aprobadas por el Ayuntamiento de Fuenlabrada con anterioridad a la aprobación de la presente, a excepción de las que se han declarado excluidas en el artículo 4.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza consta de 20 artículos, una disposición derogatoria y una final, y entrará en vigor una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación y publicado su texto completo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, transcurrido el plazo previsto en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Para lo no regulado en esta ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo dispuesto en las bases de ejecución de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

En Fuenlabrada, a 19 de abril de 2005.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/10.862/05)

#### FUENTE EL SAZ DE JARAMA

##### LICENCIAS

Para general conocimiento se hace público que, por quien a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento de la actividad que se indica:

Expediente: 05M/05. Titular: don Emilio Olmedo Navarro. Actividad: depósito de GLP para lavandería. Emplazamiento: calle El Terronal, número 2 B.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 4 de marzo de 2005.—El alcalde, Luis M. Rodríguez del Pino.

(02/3.481/05)

#### GETAFE

##### LICENCIAS

Expediente: 20050148.

Por “Inversora Inmobiliaria Asúa, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para instalar centro de transformación en la calle Destreza, números 3 y 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 4 de abril de 2005.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de 23 de junio de 2003), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/4.925/05)

#### GETAFE

##### LICENCIAS

Expediente: 20050100.

Por “EADS-CASA” se ha solicitado licencia para instalar oficinas anexo Este CMA, en el paseo John Lennon, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 9 de marzo de 2005.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de 23 de junio de 2003), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/4.854/05)

#### HUMANES DE MADRID

##### OTROS ANUNCIOS

##### *Rectificación*

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, de fecha 12 de abril de 2005, en la página 89, se inserta anuncio 02/3.898/05, donde se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación:

“Doña Eva Donoso Atienza, tesorera municipal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de los deudores que a continuación se reseñan, correspondientes al Ayuntamiento de Humanes, por los conceptos que igualmente se describen, he dictado la siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1685/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

##### *Providencia y anuncio de subasta de bienes muebles*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación y autorizada la enajenación de los bienes muebles embargados a los deudores que se citan en relación adjunta, procédase a la celebración de la subasta de los citados bienes el día 9 de mayo de 2005, a las once y treinta horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, indicándose que el tipo de la subasta de los citados bienes a enajenar será de 1.340 euros.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas, y anúnciese al público por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y demás sitios reglamentarios.

Humanes de Madrid, a 14 de marzo de 2005.—La tesorera (firmado).”

Humanes de Madrid, a 22 de abril de 2005.

(03/10.891/05)

#### MORALZARZAL

##### URBANISMO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 14 de abril de 2005, el Estudio de Detalle formulado de oficio por el Ayuntamiento de Moralzarzal para el ajuste y señalamiento alineaciones oficiales de las calles Naval-melloso, Guadalquivir y Guadiana (ámbito del Berrocal Sur), calle Sur y Mediana y viario de la zona residencial del área de la Ermita, y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, se expone al público por plazo de veinte días hábiles, durante los que el meritado expediente podrá ser consultado y, en su caso, objeto de alegaciones

y sugerencia a presentar en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, plaza de la Constitución, número 1, 28411 Moralarzal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Moralarzal, a 18 de abril de 2005.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(02/5.411/05)

## MORALARZARZAL

### URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 14 de abril de 2005, ha resuelto la incoación de expediente urbanístico de sustitución del sistema de compensación por el sistema de cooperación para la ejecución de las siguientes unidades de suelo urbano no consolidado: UE-3 del área 4, sector 2 (calle Raso) y UE 1 y 2 de la zona 16 P4 (calle Carranza).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 103, párrafo b), de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, el presente acuerdo será efectivo si tres meses después de publicado no se hubiera presentado ninguna iniciativa privada de ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Moralarzal, a 18 de abril de 2005.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(02/5.409/05)

## MÓSTOLES

### LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete al trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por "Happich Mecanismos, Sociedad Limitada", para el ejercicio de la actividad de piezas metálicas vehículos automoto. (en precario), como ampliación elementos industriales y superficie licencia 641/2001, en la nave sita en la cta. Alcorcón-Plasencia, sin número, carretera San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 4,700, de referencia expediente I6428/2004, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 17 de enero de 2005.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas (resolución de Alcaldía de 8 de enero de 2004), José María Castillo Hernández.

(02/2.673/05)

## MÓSTOLES

### LICENCIAS

Actuando por delegación de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de febrero de 2005, por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete al trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por don Tomás Mata Megías para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería, ampliación elementos industriales LIC 608302/1983, en la finca sita en la calle Badajoz, número 8, de referencia expediente I640/2005, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 14 de abril de 2005.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas, José María Castillo Hernández.

(02/5.531/05)

## PARLA

### OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose advertido determinados errores en las bases de la convocatoria por promoción interna para una plaza de cabo de la Policía Local de Parla, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 65, de fecha 18 de marzo de 2005, se procede a su subsanación:

Primero.—En la base segunda, "Requisitos de los aspirantes", se añade un nuevo apartado "I", con el siguiente tenor literal: "Estar en posesión de los permisos de conducir de la clase A, con una experiencia de dos años, y de la clase B, con autorización para conducir vehículos prioritarios (BPT) o equivalentes".

En el apartado 2.1 de la base segunda se añade al final del mismo y a continuación la siguiente redacción: "Excepto los años de experiencia mínima en la conducción de motocicletas a que autoriza el permiso de la clase A, así como la autorización para conducir vehículos prioritarios (BPT), que se acreditará antes de la finalización del curso selectivo de formación".

Segundo.—La base decimosegunda "Calificación definitiva del proceso de selección" cambiar toda su redacción excepto el último párrafo, por la siguiente: "La calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada por la suma de la calificación del concurso-oposición y la correspondiente al curso selectivo de formación, estableciéndose en tal suma la siguiente ponderación:

$$(COP \times 0,40) + (CS \times 0,60)$$

Donde COP es la calificación obtenida en la fase del concurso-oposición y CS es la calificación obtenida en el curso selectivo de formación".

Tercero.—El encabezamiento del Anexo IV cambia su redacción por la siguiente: "Cuadro de exclusiones con relación a la aptitud física para el ingreso en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Parla a través de la categoría de cabo".

Parla, a 7 de abril de 2005.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Rosa María Alcalá Chacón.

(02/4.945/05)

## PARLA

### CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—La convocatoria de concurso de ideas para la ejecución de edificios destinados a residencia transitoria en parcelas de equipamiento público en el término municipal de Parla-Madrid.

Segundo.—Fecha de inscripción: hasta el 20 de mayo de 2005.

Tercero.—Presentación de propuestas: hasta el 20 de junio de 2005.

Cuarto.—Lugar de presentación, en la oficina de concursos del Colegio de Arquitectos de Madrid.

Quinto.—Tanto las bases del concurso como los pliegos administrativos y técnicos que regirán el mismo se encuentran a disposición en la página web del Colegio de Arquitectos de Madrid ([www.coam.es](http://www.coam.es)).

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Parla, a 15 de abril de 2005.—El concejal-delegado del Área de Planificación Urbanística, Desarrollo Industrial y Desarrollo Local, Wilfredo Jurado Rodríguez.

(02/5.282/05)

## PEDREZUELA

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de imposición de la ordenanza que se relaciona, aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 21 de octubre de 2004, queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ordenanza municipal de creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

Ordenanza aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal, sesión celebrada el día 21 de octubre de 2004, por la que se aprueba